



Superintendencia  
de Bancos de Panamá

---

4 de junio de 2014  
Circular No. SBP-FECI-0066-2014

Señor  
Gerente General  
Ciudad

Referencia: Modificación al Decreto Ejecutivo No. 29 de 1996, que reglamenta la Ley del FECl. (Decreto Ejecutivo No.181 de 2014, publicado en la Gaceta Oficial No.27524).

Señor Gerente General:

Por este medio, le comunicamos que mediante el Decreto Ejecutivo No. 181 de 16 de abril de 2014, se ha modificado el Decreto Ejecutivo No. 29 de 1996, reglamentario del Régimen del FECl. Dicho Decreto Ejecutivo rige a partir del pasado 30 de abril.

Las modificaciones introducidas por el citado Decreto, se refieren a algunos aspectos de la aplicación de la retención del 1% del Régimen del FECl y exenciones, así como la actualización del marco jurídico que reglamenta el FECl, luego de las modificaciones realizadas a la Ley No. 4 de 1994, por la Ley No. 110 de 2013.

Específicamente, se modifican los Artículos 2, 5, 10, 11, 14, 16, 19, 20, 25, 26 y 27, así como el párrafo 1 del artículo 6, el literal f del artículo 7, los numerales 5 y 7 del artículo 13 y adiciona los numerales 10, 11 y 12 al artículo 13.

Para su mejor referencia, el texto completo de la modificación de los Artículos a los que hemos hecho referencia, puede consultarlos en el siguiente vínculo:

[http://www.asamblea.gob.pa/legispan/pdf\\_gacetas\\_digi/2010\\_gacetas\\_digi/2014\\_gacetas\\_digi/2014\\_27524.pdf](http://www.asamblea.gob.pa/legispan/pdf_gacetas_digi/2010_gacetas_digi/2014_gacetas_digi/2014_27524.pdf)

Es posible que el contenido de los Artículos 16 y 25 pueda crear dudas sobre la viabilidad de su aplicación. Por lo anterior, esta Superintendencia adelantará gestiones ante las instancias correspondientes para una eventual revisión de las mismas.

Agradecemos a el/la Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Alberto Diamond R.  
Superintendente

*"Velando por la solidez del Centro Bancario Internacional"*